

## ANEXO II.4

---

Lugares instrumentales de privación de libertad

## II.4.1

---

### Operativos de expulsión de extranjeros

**DEPENDENCIAS VISITADAS**

Supervisión de 4 operativos de expulsión de ciudadanos extranjeros organizados por FRONTEX con destino a Bogotá (Colombia)-Santo Domingo (República Dominicana), Nigeria, Pakistán y Albania-Georgia

**FECHA DE LA VISITA**

28, 29 y 30 de enero; 15 de abril; 24 de abril y 23-24 de julio de 2015

**EQUIPO DE LA VISITA**

Técnicos del Defensor del Pueblo

**OBJETO DE LA VISITA**

Durante las visitas se supervisaron la recepción en el aeropuerto de Madrid Barajas de las personas extranjeras que iban a ser expulsadas, el embarque en el avión, así como el procedimiento seguido durante todo el vuelo hasta la llegada al destino, con la excepción de los vuelos a Nigeria y Pakistán

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE**

Dirección General de la Policía

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Dar las instrucciones necesarias para que se realice siempre un reconocimiento médico de forma expresa y previa a todo ciudadano extranjero que vaya a ser expulsado.	Rechazada	La UCER se asegurará de que el estado de salud de los repatriados sea el adecuado para que puedan ser expulsados, instando que se faciliten a los médicos que vayan a participar en los dispositivos de repatriación los historiales sanitarios de aquellos repatriados que presenten particularidades médicas conocidas.
			RECOMENDACIÓN	Adoptar las medidas necesarias para que en todos los vuelos organizados por España y en los que puedan ser expulsadas personas que no hablen español ni inglés forme siempre parte del operativo un intérprete.	Aceptada, no realizada	Se hacen gestiones con los representantes consulares para que se faciliten personas que acompañen a sus compatriotas en los viajes; el que de oficio se provean por parte de la administración se mantendrá como un objetivo a largo plazo.
			RECOMENDACIÓN	Adoptar las medidas necesarias para que sea posible la videogración en el transcurso de los operativos de expulsión organizados por España.	Rechazada	La videogración debe ser aceptada por FRONTEX y los otros Estados participantes.
			RECOMENDACIÓN	Establecer un mecanismo de reclamación en el propio operativo para el caso de que las personas que van a ser repatriadas entiendan que se han vulnerado sus derechos fundamentales.	Rechazada	A lo largo del proceso de expulsión disponen de asistencia letrada y también pueden presentar reclamaciones a las representaciones diplomáticas de España en el extranjero.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería valorarse la posibilidad de videovigilancia de los operativos organizados por España.	Rechazada	Sería necesario modificar el protocolo de actuación de 2007. Se formula RECOMENDACIÓN.				
Disponible en las dependencias de la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones pero no en el avión	Rechazada	Las autoridades de Aviación Civil informan que, por el momento, no puede utilizarse el mismo por incompatibilidad con la normativa aérea al poder interferir en los dispositivos electrónicos de la aeronave.				
Algunos no portaban su número de identificación personal.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Debería haber una sala específica para los cacheos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Necesario establecer un sistema de reclamación para los repatriados.	Rechazada	Ya existen mecanismos de canalización de quejas o peticiones. Se formula RECOMENDACIÓN.				
Debería de contarse con sillas sufixas para todos los repatriados en la sala de la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones.	Aceptada, no realizada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Obligatoriedad en caso de repatriación fallida.	Aceptada parcial	El ciudadano extranjero que reingresa en el CIE tras una expulsión fallida es sometido al preceptivo reconocimiento médico.				
Conveniencia de serigrafiar en los chalecos el número de cada agente.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Es necesaria la formación específica de los agentes de refuerzo.	Aceptada	Se imparten cursos de formación y especialización y se realizan continuas actualizaciones.				
Conveniencia de conocimientos de inglés de los agentes participantes en los operativos.	Aceptada	Se organizan cursos de inglés, así como de otros idiomas.				
Conveniencia de recoger todas las circunstancias relevantes que puedan producirse con relación a los repatriados.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Conveniencia de coordinación para evitar dilaciones innecesarias.	Aceptada	El retraso se produjo por cuestiones técnicas de tráfico aéreo.				
Conveniencia de establecer mecanismo para supervisión de operativos sin previo aviso.	Rechazada	Según normativa aérea internacional, se deben conocer con antelación los datos de todo el pasaje.				
Conveniencia de la disponibilidad de este servicio adscrito a estos operativos.	Aceptada parcial	Se está dispensando en los CIE de Madrid y Barcelona a través de Cruz Roja y próximamente se ampliará dicha asistencia psicosocial al resto de los CIE del territorio español.				
Disponible en la Unidad de Expulsiones y Repatriaciones pero no en el avión.	Aceptada, no realizada	Se dictan instrucciones para su subsanación. Actualmente, el servicio médico que acompaña el operativo de repatriación hace uso del mismo siempre que lo requiere.				
No se realiza examen médico previo que confirme que el repatriado puede volar sin inconvenientes.	Rechazada	Se formula RECOMENDACIÓN.				
Presencia necesaria.	Rechazada	El personal consular es informado y podría acompañar a sus compatriotas en el vuelo. Se formula RECOMENDACIÓN.				
<b>BUENAS PRÁCTICAS</b>						
<p>Los escoltas ya visten chalecos de alta visibilidad con la leyenda España y con su placa identificativa, siguiendo la Recomendación del Defensor del Pueblo.</p> <p>Los agentes extremaron las precauciones para que no se produjese ninguna situación de tensión que pudiera desencadenar actuaciones violentas.</p> <p>El personal se mantuvo alerta y vigilante durante todo el trayecto y prestó una atención adecuada a los pasajeros.</p> <p>Entrega de comida y bebida a repatriados y personal de custodia.</p>						

## II.4.2

---

### Unidades de Custodia Hospitalaria

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Unidad de Custodia Hospitalaria del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca

**FECHA DE LA VISITA** 2 de junio de 2015. (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un vocal del Consejo Asesor

**OBJETO DE LA VISITA** Visita de seguimiento. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los agentes encargados de la custodia de los detenidos. No había presos o detenidos ingresados en la Unidad

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No existe sistema de videovigilancia.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presu- puestaria.	SUGERENCIA	Dar las instrucciones oportunas para que sea reparado el aseo de una de las habitaciones.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.
No hay un sistema de grabación de imágenes.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presu- puestaria.				
No hay un armario o taquilla para guardar las pertenencias de los ingresados.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presu- puestaria.				